

AYUDA CDTI MISIONES

OBJETIVO



Los fondos de esta convocatoria apoyan proyectos de I+D+i colaborativos liderados por empresas, que aborden desafíos estratégicos y mejoren la competitividad y la cooperación público-privada en España.

BENEFICIARIOS



Podrán ser beneficiarias las agrupaciones de grandes empresas y pymes, contempladas en el artículo 5.1 de las bases. Estas agrupaciones deberán estar constituidas por empresas, definidas en el anexo1, apartado 8 de las bases.

No podrán ser beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro, los autónomos o personas físicas, las asociaciones o fundaciones (incluyendo federaciones, confederaciones o uniones de estas), y los colegios profesionales, entre otros.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
De Mayo a Junio de 2025, pendiente de convocatoria.	Hasta 31/12/2026
FONDOS	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
N/A	Cada anualidad, desde 01/01 hasta 31/03 del año inmediato posterior.

MISIONES CONVOCATORIA 2025



- Soluciones tecnológicas para reducir las estancias hospitalarias y la presión asistencial.
- Una Inteligencia Artificial responsable.
- Una Industria interconectada y segura que contribuya a una mayor autonomía estratégica.
- Planificación y gestión territorial para mejorar la resiliencia y hacer frente a los riesgos climáticos.
- Soberanía estratégica en las materias primas minerales fundamentales para la industria y la transición energética.
- Capacitación para la autonomía estratégica en seguridad y defensa.
- Movilidad Sostenible y descarbonización del transporte colectivo y de grandes volúmenes.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CCAA española:

Misiones “Grandes Empresas”:

- Presupuesto mínimo 4.000.000€ y máximo de 15.000.000€.
- Presupuesto mínimo por empresa 175.000€
- Investigación industrial mínima del 60% del presupuesto elegible.
- Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 20% del presupuesto elegible.

Misiones “Pymes”:

- Presupuesto mínimo 1.500.000€ y máximo de 3.000.000€.
- Presupuesto mínimo por empresa 175.000€
- Investigación industrial mínima del 35% del presupuesto elegible.
- Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 15% del presupuesto elegible

Los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto (recursos concentrados en el medio del ciclo de vida del proyecto).

Ningún participante puede ser responsable de más del 60% del presupuesto elegible del proyecto.

Los participantes responderán de las eventuales obligaciones de reintegro en relación con las actividades que se hayan comprometido a realizar. En caso de incumplimiento, todos los integrantes de la agrupación responderán solidariamente hasta el límite de la ayuda que les hubiera sido concedida por su participación en el proyecto

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**

TIPO DE AYUDA



Intensidad máxima:

- 65% Gran Empresa
- 75% Mediana Empresa
- 80% Pequeña Empresa

Tipología de proyecto	Intensidad máxima		
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación industrial	70%	60%	50%
a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.	60%	50%	40%

COSTES SUBVENCIONABLES



- **Personal:** investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, dedicados al proyecto. Se permite tanto el personal con contrato laboral como de personal autónomo socio de la empresa.
- **Instrumental y material inventariable:** durante el periodo en que se utilice para el proyecto; en caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
- **Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas, así como de consultoría y servicios equivalentes.**
 - **NO** costes de consultoría para la gestión y tramitación de la financiación solicitada.
 - **SI** costes de consultoría para el apoyo en las labores de coordinación del representante de la agrupación, <15.000€/año
 - **Subcontratación** no más del 50% del presupuesto del proyecto, >15.000€ aportación de 3 ofertas (escogiendo siempre la más ventajosa).
 - Si excede del 20% del importe de la subvención y >60.000€, se debe firmar contrato por escrito y autorizado previamente por el CDTI.
 - Entidades vinculadas al beneficiario, solicitar permiso al CDTI (aportar carta desvinculación).
- **Gastos generales:** costes de material, suministros y productos similares que deriven directamente del proyecto.
- **Informe por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas,** hasta 1.500€ por beneficiario y anualidad.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS



- La cuantía individualizada de las ayudas (subvenciones) se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias.
- El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000€, distribuido equilibradamente de manera anual.
- Al menos el 5% del presupuesto elegible puede ser subcontratado a entidades de investigación.
- El tamaño de la agrupación beneficiaria será de un mínimo de dos y un máximo de seis (dos de ellas autónomas entre sí).
- La empresa representante podrá ser una gran empresa o una PYME, excluyendo las microempresas. En el consorcio debe participar al menos una empresa con la condición de PYME.
- La evaluación y selección de solicitudes se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM